

# Multas por usar el celular con el auto detenido: ¿cuándo se aplican y qué dice la ley?

04/02/2026



El uso del **celular** al conducir es una de las infracciones más comunes y debatidas en el tránsito urbano. Las dudas suelen aparecer cuando el **auto** se encuentra detenido momentáneamente, ya sea en un semáforo, un embotellamiento o una fila de autos. Sin embargo, la legislación nacional contempla **multas** en estos casos. El objetivo del marco regulatorio es reducir los riesgos asociados a la distracción tecnológica y prevenir accidentes en la vía pública.

La **Ley Nacional de Tránsito N° 24.449** establece un régimen general para la circulación de vehículos y la conducta de los conductores. El artículo 48 prohíbe de forma expresa **conducir utilizando auriculares y sistemas de comunicación de operación manual continua**. Esta formulación incluye el uso de teléfonos móviles en la mano, ya sea para hablar, enviar mensajes, utilizar aplicaciones o cualquier otra función que demande

atención manual directa. La prohibición se aplica a toda situación en la que el conductor permanece al mando del vehículo en la vía pública, sin distinguir si el vehículo está en movimiento o momentáneamente detenido.

El artículo 77 de la misma ley clasifica como falta grave la conducción en esas condiciones. La sanción incluye la posibilidad de retención preventiva de la licencia de conducir, sumada a una multa, según el procedimiento previsto por la normativa. Además, la ley determina que las jurisdicciones locales pueden dictar normas complementarias en materia de tránsito y fijar sus propios sistemas de cuantificación de sanciones.



## Multa por uso del celular con el auto detenido

¿En qué casos se aplica la infracción? La normativa vigente no limita la infracción al uso del celular mientras el vehículo avanza. Según la ley, **la sanción también alcanza a quien manipula el teléfono móvil mientras está detenido en la vía pública**, como ocurre durante una luz roja en un semáforo o en

medio de un embotellamiento. El fundamento es que, aunque el vehículo no se desplace, la responsabilidad del conductor sobre la circulación permanece vigente y cualquier distracción puede generar un peligro potencial.

**Ejemplo 1:** Un conductor se detiene frente a una luz roja y aprovecha ese lapso para contestar un mensaje en su teléfono. A pesar de que el vehículo no avanza, la acción constituye infracción y es pasible de sanción.



Expertos aclaran el dilema de cruzar el semáforo con la luz amarilla.

**Ejemplo 2:** Durante un embotellamiento en una avenida, el conductor toma el celular para revisar una aplicación de mensajería. La situación, aunque se desarrolle con el vehículo detenido por el tráfico, también se encuentra alcanzada por la infracción.

**Ejemplo 3:** Un automovilista detiene su coche en doble fila mientras espera a un acompañante y consulta el celular. Si la detención ocurre en la vía pública y el conductor se mantiene al mando, la prohibición sigue vigente y puede aplicarse la multa correspondiente.

**La excepción se encuentra cuando el vehículo está correctamente estacionado**, fuera de la calzada o del flujo de circulación, y con el motor apagado. En ese caso, el conductor deja de estar bajo la obligación de mantener la atención exclusiva al tránsito y puede utilizar el teléfono sin incurrir en infracción.

## **Sanciones y procedimientos**

La sanción por uso del celular contempla la retención preventiva de la licencia en casos de reincidencia o cuando la infracción se califica como grave según los parámetros de la ley nacional. La normativa nacional se basa en la necesidad de mantener la atención y el dominio efectivo del vehículo durante toda la circulación, independientemente de si el auto se encuentra detenido momentáneamente.

Fuente: La Mañana de Neuquén.